



## Administración Local

### Ayuntamientos

#### GRAJAL DE CAMPOS

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de esta entidad, de fecha dieciséis de marzo de 2026, el Presupuesto municipal, Bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2026, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Grajal de Campos, a 18 de marzo de 2026.—La Alcaldesa, Tamara Alonso Martínez.